OTROSÍ ACLARATORIO 001 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. SG-MC-2023-007.

Entre los suscritos a saber **AMALFI MARÍA GAVIRIA RAMOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.270.836, expedida en Barraquilla, en su calidad de Secretaria General del Municipio de Soledad, nombrada mediante Decreto No. 004 del 1 de Enero de 2020 y Posesionada en el cargo según Acta No.001 del 1 de Enero de 2020, en uso de las facultadas y funciones Delegadas por el Alcalde Municipal de Soledad a través del Decreto No. 023 del 2 de Enero de 2020 modificado por el Decreto No. 073 de enero 21 de 2020, y el Decreto 086 del 29 enero del 2020, quien en adelante se denominará **MUNICIPIO DE SOLEDAD**, Mediante carta de aceptación de oferta presentada, comunicó al contratista seleccionado **OMAR PEREZ GUTIERREZ** identificado con el Nit. NIT. No. 85.450.691-9, su oferta fue ACEPTADA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL, en este sentido ambas partes hemos decidido celebrar el presente otrosí aclaratorio a la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. SG-MC-2023-007, la cual se encuentra regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, Ley 80/93, Ley 1150/07, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que fue aceptada la oferta PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. SG-MC-2023-007 a **OMAR PEREZ GUTIERREZ** identificado con el NIT. No. 85.450.691-9, y cuyo objeto es: **REMODELACION Y RECUPERACION DE LA ANTIGUA SEDE DE LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES EN ATENCION AL COMODATO SUSCRITO CON LA REGISTRADIRIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. 2.-** Que, en procura que la ejecución de la oferta aceptada, no tenga yerros y no afecte la adecuada finalidad por el cual fue suscrito, se hace necesario aclarar quién es el supervisor del contrato.**3.-** Que, se hace indispensable contar con los la ejecución de la remodelación y recuperación que se establecieron en la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. SG-MC-2023-007, para **REMODELACION Y RECUPERACION DE LA ANTIGUA SEDE DE LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES EN ATENCION AL COMODATO SUSCRITO CON LA REGISTRADIRIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**. **4.-** Que, atendiendo las anteriores consideraciones, las partes acuerdan aclarar:

SUPERVISIÓN: La Supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, será ejercida por el **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS** o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Continúan vigentes todas las estipulaciones de la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. SG-MC-2023-007**,** que no son objeto del presente Otrosí el cual se perfecciona con la publicación en la plataforma electrónica SECOP 2.